

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 21** *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2021, del Director General de Suelo, por la que se hace pública la Orden 9/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de renovación de la conducción de La Jara entre la presa del Tenebroso y el depósito de La Corta”, en el término municipal de Puentes Viejas, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 393.*

En aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 20 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público que la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, ha dictado la Orden por la que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de renovación de la conducción de la Jara entre la presa del Tenebroso y el depósito de la Corta”, en el término municipal de Puentes Viejas, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación, expediente número 393, que se transcribe a continuación:

El proyecto tiene por objeto mejorar el abastecimiento a Puentes Viejas, Berzosa del Lozoya, Robledillo de La Jara y Cervera de Buitrago para garantizar el suministro a techo de planeamiento desde el depósito de Nuevo Portachuelo y solucionar el problema de inaccesibilidad ante las frecuentes roturas que se producen en la tubería como consecuencia de la elevada presión y de las fuertes heladas que sufre a su paso por el azud del Tenebroso. La tubería actual parte del depósito Nuevo Portachuelo hasta el depósito de Cervera de Buitrago.

Mediante este proyecto se llevará a cabo la renovación de un tramo de unos dos kilómetros que discurre desde la presa del Tenebroso al depósito de La Corta (Puentes Viejas) mediante la construcción de una conducción de mayor diámetro, en paralelo a la actual que permanecerá en el terreno al no existir una alternativa de suministro.

La primera parte del trazado de la nueva conducción discurrirá en zanja desde la arqueta de válvulas hasta la margen del cauce del río, donde saldrá a la superficie y cruzará el canal de descarga mediante una estructura auxiliar metálica en celosía, siguiendo su recorrido colgada por el lateral del azud. A partir de este punto, la tubería se situará en zanja hasta llegar al depósito de La Corta.

Con fecha 27 de mayo de 2015, y tras el análisis ambiental caso por caso realizado de acuerdo con lo exigido por la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, resuelve que el Proyecto de referencia no precisa someterse a ninguno de los procedimientos ambientales establecidos en la ley, si bien establece una serie de condiciones de obligado cumplimiento.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 30 de enero de 2020 se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de renovación de la conducción de la Jara entre la presa del Tenebroso y el depósito de La Corta”, en el término municipal de Puentes Viejas. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, de 11 de febrero de 2020.

La Orden de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, dispuso someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, siendo la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio Canal de Isabel II. Se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 10 de julio de 2020, en el diario “El Economista”, de 2 de septiembre de 2020, y fue expuesta durante quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puentes Viejas. Asimismo, se publicó un anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, en adelante “Boletín Oficial del Estado”, número 248, de 17 de septiembre de 2020, para que sirviera de notificación a los interesados desconocidos, de ignorado domicilio, o a los que, intentada la notificación, ésta no se pudo practicar, de conformidad a lo previsto en el

artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dentro del plazo establecido para el trámite de información pública se ha formulado una sola alegación solicitando la expropiación complementaria de un resto de terreno situado al norte de la conducción. Se ha accedido a la solicitud y modificado, en este sentido, la relación de bienes y derechos afectados.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto viene motivada por la necesidad inaplazable de mejorar el abastecimiento a Puentes Viejas, Berzosa del Lozoya, Robledillo de La Jara y Cervera de Buitrago y solucionar el problema de inaccesibilidad ante las frecuentes roturas que se producen en la tubería.

En este sentido, a los efectos de los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en adelante LEF, y 19 de su Reglamento de ejecución aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y con base en los antecedentes administrativos citados, se estima procedente ratificar todas las actuaciones habidas hasta la fecha, y en consecuencia declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en la relación que acompaña la presente Orden, confirmando las afecciones por resultar indispensables para el cumplimiento del objeto del Proyecto.

La declaración de utilidad pública del Proyecto se considera realizada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la LEF.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.º del artículo 52 de la LEF, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto.

En el expediente consta la existencia de crédito suficiente para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones expropiatorias, en atención a lo previsto en el artículo 52 de la LEF.

En su virtud, y en aplicación de los artículos 52 de la LEF y 19.3 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa relativo al “Proyecto de renovación de la conducción de la Jara entre la presa del Tenebroso y el depósito de La Corta”, en el término municipal de Puentes Viejas. La relación detallada de los bienes y derechos afectados figura en el Anexo a esta Orden, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Segundo

Notificar a los interesados el lugar, día y hora en que han de comparecer para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación. La relación de interesados, los Ayuntamientos y la fecha de convocatoria se detallan, asimismo, en el Anexo a esta Orden.

Tercero

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en dos de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada a los ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, para que sirva de notificación a los interesados desconocidos, de ignorado domicilio, o a los que, intentada la notificación, ésta no se pueda practicar, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará un anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Cuarto

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán presentar alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que

se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que deberán dirigir a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Conforme al artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la realización de cualquier trámite del procedimiento expropiatorio:

1. Las personas físicas interesadas podrán elegir, en todo momento, si se van a comunicar con la administración expropiante o con la entidad beneficiaria a través de medios electrónicos o no; salvo que actúen en ejercicio de una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en cuyo caso es obligatorio su uso.

2. En todo caso, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos, las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, así como sus representantes, debidamente acreditados.

El formulario genérico podrá descargarse y tramitarse electrónicamente en el enlace correspondiente del portal institucional de la Comunidad de Madrid, <https://gestionesytramites.madrid.org>

En el caso de personas físicas que no hayan optado por el uso de los medios electrónicos, una vez impreso y completado el formulario, se remitirá a la oficina de Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid, preferentemente, desde cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de otras administraciones, de representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como desde las oficinas de Correos, previo pago de la tarifa correspondiente en este último caso.

Quinto

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, en lo relativo a las circunstancias que justifican declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, se podrá interponer recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

El formulario “Recurso potestativo de reposición contra actos administrativos de la Comunidad de Madrid que pongan fin a la vía Administrativa de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad”, podrá descargarse y tramitarse electrónicamente en el enlace correspondiente del reiterado portal institucional de la Comunidad de Madrid, conforme a lo señalado en el apartado cuarto.

Madrid, a 30 de marzo de 2021.—El Director General de Suelo, Juan José de Gracia Gonzalo.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE LA JARA ENTRE LA PRESA DEL TENEBROSO Y EL DEPÓSITO DE LA CORTA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTES VIEJAS, A LA VISTA DE LAS COMPARECENCIAS HABIDAS EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE LOS ERRORES QUE PUDIERAN EXISTIR Y QUE PODRÁN SUBSANARSE HASTA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN (ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA); CON EXPRESIÓN DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Abreviaturas utilizadas: POL: Polígono; PARC: Parcela; EXP: Expropiación en pleno dominio; OT: Ocupación Temporal. SNU: Suelo No Urbanizable.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTES VIEJAS. EXPEDIENTE 393

Nº FINCA	POL	PARC	TITULAR	EXP (m²)	OT (m²)	NATURALEZA/ CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA / HORA
06	7	235	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	672	651	PASTOS Y MONTE BAJO S.N.U.	10/06/2021 13:45
07	7	49	GONZALEZ MARTIN, EULOGIA	277	238	LABOR SECANO S.N.U.	07/06/2021 13:00
08	7	48	SANZ GARCIA, AGUSTINA HRDOS	126	209	LABOR SECANO S.N.U.	09/06/2021 12:15
09	7	47	SANZ GARCIA, MARTIN	119	211	LABOR SECANO S.N.U.	09/06/2021 10:45
10	7	46	MARTIN GARCIA, ANTOLIN	125	230	LABOR SECANO S.N.U.	08/06/2021 10:45
11	7	45	SANZ VICENTE, YOLANDA Y SANZ VICENTE, JESÚS HRDOS	133	221	LABOR SECANO S.N.U.	10/06/2021 10:00
12	7	44	SANZ GARCIA, AGUSTINA HRDOS	140	215	LABOR SECANO S.N.U.	09/06/2021 12:15
13	7	43	SANZ SANZ, TEODORO	87	265	LABOR SECANO S.N.U.	10/06/2021 13:15
14	7	55	GARCIA GARCIA, VICTORIA, MARIANO Y MATILDE	53	0	PASTOS S.N.U.	07/06/2021 10:00
15	7	54	PRIETO GARCIA, VICTORIA	109	85	PASTOS S.N.U.	09/06/2021 10:00
16	7	53	SANZ SANZ, TEODORO	123	206	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 13:15
17	7	52	MARTIN SANZ, MAXIMINA	119	266	PASTOS S.N.U.	08/06/2021 10:00
18	7	51	DE MARCOS GARCIA, EUGENIO Y DE MARCOS GARCIA, JESÚS HRDOS.	0	49	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 11:30
19	7	103	SANZ PRIETO, FIDEL HRDOS	236	115	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 10:00
20	7	102	GARCIA SANZ, JUSTO	141	122	PASTOS S.N.U.	07/06/2021 10:45
21	7	105	SANZ PRIETO, MARIA	166	491	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 11:45
22	7	106	SANZ PRIETO MARIANO	270	962	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 12:00
23	7	142	PLAZA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	126	218	PASTOS S.N.U.	08/06/2021 11:30
24	7	141	GONZALEZ MARTIN, CECILIA HRDOS	183	540	PASTOS S.N.U.	07/06/2021 12:15
25	7	144	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	410	998	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 13:45
26	7	137	SANZ ALVAREZ, BRIGIDA	0	28	PASTOS S.N.U.	09/06/2021 11:30
27	7	146	MARTIN ROBLEDO, MARCOS	0	374	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 12:15
28	7	145	MORENO GARCIA, ANGEL	224	600	PASTOS S.N.U.	08/06/2021 10:45
29	7	169	LOBO MORENO, MARIA ROSARIO	234	783	PASTOS S.N.U.	08/06/2021 10:00
30	7	170	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	14	362	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 13:45
31	7	232	SANCHEZ GARCIA, SERGIO	242	473	LABOR SECANO S.N.U.	09/06/2021 10:45
32	7	230	MORENO GARCIA, ANGEL, MARIANO, MARIA ISABEL y MARIA DEL CARMEN.	0	18	LABOR SECANO S.N.U.	08/06/2021 12:00
33	7	168	SANZ MARTIN, ANGEL HRDOS	0	466	PASTOS S.N.U.	09/06/2021 12:15
34	7	231	MARTIN GONZALEZ, VICTORIANO HRDOS	128	361	LABOR SECANO S.N.U.	10/06/2021 12:30
35	7	167	SANZ GARCIA, MARIANO	147	1108	PASTOS S.N.U.	09/06/2021 10:00
36	7	166	MARTIN REBOLLO, JULIA HRDOS	0	78	PASTOS S.N.U.	08/06/2021 12:15
37	7	171	MARTIN SANZ, JUAN	6	300	PASTOS S.N.U.	08/06/2021 12:45
38	7	233	DESCONOCIDO	370	924	LABOR SECANO S.N.U.	10/06/2021 12:45
39	7	214	GONZALEZ ALVAREZ, DOMINGA HRDOS	373	1052	LABOR SECANO S.N.U.	10/06/2021 13:00
40	7	172	MORENO GARCIA, ANGEL	0	212	PASTOS S.N.U.	08/06/2021 10:45

Nº FINCA	POL	PARC	TITULAR	EXP (m²)	OT (m²)	NATURALEZA/ CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA / HORA
41	7	213	SANZ REBOLLO, ÁNGELA; SANZ REBOLLO, FÉLIX HRDOS; MARTIN REBOLLO, MARGARITA; MORENO REBOLLO, MARIANO; MORENO GARCÍA, ÁNGEL; MARÍA DEL CARMEN; MARIANO y MARÍA ISABEL.	82	193	LABOR SECANO S.N.U.	10/06/2021 11:30
42	7	176	GARCIA MORENO, MARIA ROSA	0	81	PASTOS S.N.U.	07/06/2021 13:00
43	7	212	SANZ GARCIA, MARIA	162	331	LABOR SECANO S.N.U.	09/06/2021 13:30
44	7	208	MORENO GARCÍA, ÁNGEL, MARIANO, MARÍA ISABEL y MARÍA DEL CARMEN.	0	206	LABOR SECANO S.N.U.	08/06/2021 12:00
45	7	206	GONZALEZ SANZ, MATILDE	194	218	LABOR SECANO S.N.U.	07/06/2021 13:45
46	7	205	GARCIA MORENO, LUCIA	310	866	LABOR SECANO S.N.U.	10/06/2021 10:45
47	7	207	MARTIN REBOLLO, MARGARITA	0	24	LABOR SECANO S.N.U.	08/06/2021 13:00
48	7	204	GARCIA MORENO, LUCIA	86	220	LABOR SECANO S.N.U.	10/06/2021 13:15
49	7	196	SANZ SANZ, JESUS	160	570	LABOR SECANO S.N.U.	10/06/2021 12:30
50	7	200	SANZ PRIETO, FIDEL HRDOS	88	242	PRADOS S.N.U.	10/06/2021 10:00
51	7	199	SANZ GONZALEZ, MARIA	7	187	LABOR SECANO S.N.U.	09/06/2021 11:30
52	7	198	GARCIA MARTIN, JUAN	83	205	LABOR SECANO S.N.U.	07/06/2021 11:30
53	7	197	GARCIA GARCIA, VICTORIA, MARIANO Y MATILDE	1	198	PRADOS S.N.U.	07/06/2021 10:00
54	7	195	SANZ MARTIN, TERESA	117	196	LABOR SECANO S.N.U.	09/06/2021 13:00
55	7	192	ANDRES GARCIA, FERNANDA	209	675	LABOR SECANO S.N.U.	10/06/2021 13:30
56	7	190	GARCIA SANZ, ALEJANDRA	57	266	LABOR SECANO S.N.U.	07/06/2021 10:00
57	7	189	MORENO GARCIA ANGEL	0	25	PASTOS S.N.U.	08/06/2021 10:45
58	6	9012	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	27	97	CAMINO S.N.U.	10/06/2021 13:45
59	6	642	GARCIA MARTIN, MARCELA	287	712	LABOR SECANO S.N.U.	07/06/2021 12:15
60	6	639	MARTIN GARCIA, JUANA	795	1651	LABOR SECANO S.N.U.	08/06/2021 11:30
61	6	637	GONZALEZ LOBO, JULIA	0	215	LABOR SECANO S.N.U.	07/06/2021 11:30
62	6	641	GARCIA REBOLLO, JULIA	0	269	LABOR SECANO S.N.U.	07/06/2021 13:45
63	6	640	SANZ REBOLLO, ANGELA	0	357	LABOR SECANO S.N.U.	10/06/2021 11:30
64	6	638	SANZ GARCIA, AGUSTINA HRDOS	0	114	LABOR SECANO S.N.U.	09/06/2021 12:15
65	6	674	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	28	105	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 13:45
66	6	672	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	94	311	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 13:45
67	6	9010	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	59	134	CAMINO S.N.U.	10/06/2021 13:45
68	6	671	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	1.083	913	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 13:45
69	6	670	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	916	2042	PASTOS S.N.U.	10/06/2021 13:45

(01/11.937/21)

